



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°112

De 18 de abril de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá, a la Junta Comunal de Las Cumbres, para trabajos de recolección de basura, mantenimiento de edificios, fumigación, limpieza de calles y cunetas, reparación de aceras.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad;

Que las Juntas Comunales del Municipio de Panamá, deberán promover el desarrollo de la colectividad y velarán por la solución de sus problemas, en especial aquellas necesidades que se requieren para mantener un ambiente sano y en condiciones satisfactorias para el beneficio de sus habitantes;

Que la Junta Comunal de Las Cumbres requiere de fondos adicionales para atender las necesidades e imprevistos que ocurre en su comunidad, tales como trabajos de recolección de basura, mantenimiento de edificios, fumigación, limpieza de calles y cunetas, reparación de aceras, por lo que la Alcaldía de Panamá considera pertinente realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede a esta Junta Comunal;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo el traslado de fondos del Presupuesto Sede;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito,

ACUERDA:

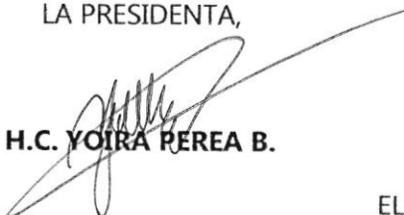
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá, a la Junta Comunal de Las Cumbres, para trabajos de recolección de basura, mantenimiento de edificios, fumigación, limpieza de calles y cunetas, reparación de aceras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total del traslado es por la suma de **VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.25,000.00)**, con cargo a la Partida Presupuestaria **No.5.76.0.1.001.02.23.646** para la Vigencia Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

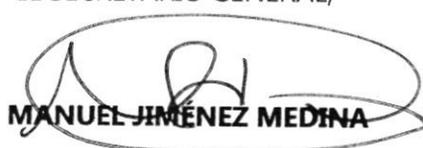
LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA REREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de abril de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA



Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

JORGE LÓPEZ MIRANDA

